

DECRETO N° 27.084

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

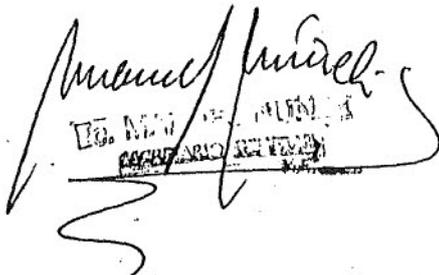
Artículo 1º - Sustituyese la redacción del literal d) del Art. D.466.1 del Volumen IV del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Avenida General José María Paz ( ambos frentes ) entre las calles Palmas y Ombúes y Caramurú, incluidos los padrones esquina, pertenecientes a las manzanas catastrales 5301 y 7030, en la intersección de la Avenida con la calle Caramurú".

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

U.T./c.g.

  
D. N.º 27.084  
SECRETARIO GENERAL

  
MARGARITA PERCOVICH  
PRESIDENTA

SECRETARÍA GENERAL DE MONTEVIDEO  
SECRETARÍA GENERAL

DESPACHO 24 MAYO 1996

MONTEVIDEO .....  
SECRETARÍA GENERAL 

Montevideo, 3 de junio de 1996.-

VISTO: el Decreto No. 27.084

SECRETARIA

GENERAL

RES. 2.358/96

C. 261-80424

GDS

sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 16 de mayo de 1996 y recibido por este Ejecutivo el 24 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1.358/96, de 8/IV/96, se sustituye la redacción del literal d) del Art. D.466.1 del Volumen IV del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Avenida General José María Paz (ambos frentes) entre las calles Palmas y Ombúes y Caramurú, incluidos los padrones esquina, pertenecientes a las manzanas catastrales 5301 y 7030, en la intersección de la Avenida con la calle Caramurú";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

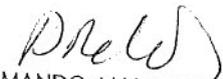
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la División Servicios Jurídicos, al Servicio de Contralor de Edificaciones, a la Unidad de Actualización Normativa, a la Junta Local de la Zona No. 7, a la Comisión Especial Permanente de Carrasco y Punta Gorda y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I);

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
ARMANDO MALDONADO  
SUB-JEFE ESPECIALIZADO